

ACTA NÚMERO TRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida al nuevo año, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a dar el informe semanal, manifestando que el día once de enero del presente año, participó en reunión donde se trató el tema de la reorganización y reducción de los municipios, dicha información debe de ser tratada de manera reservada, debido a que aún no se tiene una Ley aprobada por la Asamblea Legislativa; también informó que se ha finalizado la reparación de la calle principal de las colonias Jiboa I y II. El viernes trece de enero del presente año, se reunió en Casa Presidencial, donde se le manifestó, que vienen proyectos presidenciales. El sábado catorce de enero del presente año, colaboró con el transporte para los jóvenes que están cursando el programa de cocina internacional.

El lunes diecisiete de enero del presente año, estuvo en oficina brindándole atención al público; el día martes dieciocho de enero del presente año, se reunió con la comisión de preparación del convivio motivacional para los empleados municipales. El día miércoles diecinueve de enero del presente año, se hizo presente a la DOM, para darle seguimiento a los proyectos presidenciales; de los cuales, en su momento se le dará información a la población. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que se le presentó el caso del Señor Salvador Ortiz Siliezar, donde han sido enterrados los restos mortales de María Ester Siliezar, por lo que la familia se presentó a la Unidad de Cementerio, para cancelar el derecho a perpetuidad, pero tal es el caso, que dicho puesto ya fue comprado cuando el cementerio general, era administrado por el Hospital Santa Gertrudis; por lo que la Señora Síndico Municipal, solicita al Honorable Concejo Municipal, le Autorice indagar en el archivo general del Hospital Santa Gertrudis el año en que fue trasladada la administración del cementerio a esta Municipalidad. En otro punto la Síndico Municipal, manifestó que ha sido informada del peligro que representa el reubicar a los niños de la escuela de ballet al edificio anexo, donde funcionó el CMPV; esto debido a que las gradas y la segunda planta representan un peligro para los menores, por lo que es de evitar una tragedia y aprovechando que el propietario del inmueble donde funciona la casa de la música, mantiene el precio del alquiler, es necesario continuar con el alquiler de dicho inmueble y proceder a entregar el edificio donde funcionó el CMPV. En otro punto, informa que los lotificadores de la colonia la primavera, desean entregar las zonas verdes, para lo cual la Señora Síndico Municipal, no las recibió; esto debido a que se encuentran habitadas; siendo esto un problema que dejaría a la Municipalidad. En otro punto manifestó que es necesario crear un fondo circulante, para atender a los animalitos. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que se hizo presente el equipo de Corte de Cuentas, para convocar al Concejo Municipal Plural, a lectura de borrador. En el punto de intervención de las comisiones, el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, manifestó que, en relación al combustible, que no ha sido solicitado a este Concejo Municipal, pero que es necesario asegurar la fuente de financiamiento, para verificar si existe dinero, para el proyecto de Reparación de Caminos Rurales. En otro punto se deja constancia de que es necesario publicar la hora en que pasará la Unidad del tren de aseo y que es necesario que avisen y usen la bocina. En este punto se deja constancia que en el punto diecinueve del Acta desarrollada en sesión de Concejo Municipal, donde el Ministerio de Trabajo, está solicitando: 1.-) nombre y cargo del Registrador Municipal, número telefónico, correo electrónico, Acuerdo Municipal en caso de existir; nota de fecha 04 de enero de 2023; por lo que no se le pudo enviar dicha documentación; esto debido

a que aún no se ha nombrado al Registrador Municipal, por lo que se le sugirió al Señor Alcalde Municipal, que prepare la terna que presentará ante el Honorable Concejo Municipal, para la elección del profesional que ocupará el cargo de Registrador Municipal. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: a solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setenta y ocho de ***** , nació el 10 de enero de 1963. Partida de nacimiento número setecientos veintinueve de ***** , nació el 27 de julio de 1944. Partida de nacimiento número trescientos sesenta y tres de ***** , nació el 02 de marzo de 1966. Partida de nacimiento número quinientos catorce de ***** , nació el 14 de abril de 1960. Partida de nacimiento número ciento cincuenta y siete de ***** , nació el 05 de enero de 1983. Partida de nacimiento número mil trescientos cuarenta y nueve de ***** , nació el 20 de diciembre de 1953. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del equipo financiero; quienes han presentado los estados de las cuentas bancarias, para que se apruebe la primera reforma al Presupuesto Municipal 2023, correspondiente a las disponibilidades de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022, de todas las fuentes de financiamiento. **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Encargado de Presupuesto **Licenciado Gerardo Antonio Valencia García;** para que incorpore la respectiva Reforma al Presupuesto Municipal del año 2023, derivada de las disponibilidades de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022, de todas las fuentes de financiamiento. Dicha reforma consiste en un aumento por monto de \$ **2,959,415.76.** Se instruye al Secretario Municipal, para que presente a consideración del Concejo Municipal el borrador del Decreto respectivo y se haga la publicación conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe semanal del Señor Alcalde Municipal, donde ha expresado la necesidad, de continuar reparando los caminos vecinales; con el fin de que la población Vicentina que habita en las diferentes zonas rurales;

se vea beneficiada con mejores caminos de acceso; por lo que solicita sean aprobado fondos, para la compra de combustible; esto debido a que por medio de gestiones con otras Municipalidades se ha llegado al entendimiento de apoyarse mutuamente, para un mismo fin; el cual consiste en mantener los caminos vecinales intermunicipales conectados; todo esto en beneficio de toda la población Vicentina. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 31 numeral 5 y el Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, que literalmente dice: Son Facultades del Concejo Municipal: "Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones"; POR LO TANTO, Se **Acuerda: Autorizar**, a la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, para que se elabore la carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: "Mantenimiento y Reparación de Caminos Vecinales Rurales, año 2023"; por un monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **20,000.00**), fondos provenientes de la cuenta denominada Fondos de Apoyo Municipal; de la misma manera se le Instruye a la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, que al estar finalizada dicha carpeta la presente al Seno del Concejo Municipal, para su aprobación. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe semanal de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; donde manifiesta que del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, INABVE, recibió llamada, solicitando información acerca de una oficina de atención a los veteranos que se encuentra ubicada en el edificio anexo de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que presente los escritos que sean pertinentes, para que pueda dar respuesta, al funcionario del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, INABVE, de algunas interrogantes surgidas por parte del funcionario de dicho Instituto. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe semanal de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; donde presenta al Honorable Concejo Municipal, el caso de la compra de un lote a perpetuidad en el Cementerio General Municipal, a nombre del Señor ***** , donde recientemente ha sido enterrada la ***** , tal es el caso, que dicho puesto ya fue comprado a perpetuidad a principios del siglo pasado al Hospital Nacional Santa Gertrudis; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO

MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que indague ante los encargados del Archivo General del Hospital Nacional Santa Gertrudis, el año en que fue trasladada la administración del Cementerio General a manos de esta Municipalidad; en este mismo sentido es inadmisibles el cobro por parte de esta Municipalidad, del derecho a perpetuidad, en el lote a nombre de *****; esto debido a que ya fue comprado en su momento al Hospital Nacional Santa Gertrudis. COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 11 de ENERO de 2023; donde es necesario cancelar factura generada, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **11423** de fecha, **22/12/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550Idn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE DICIEMBRE 2022. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar, contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDESA. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor ***** , quien ha laborado desde el 01 de mayo de 2010, desempeñándose en distintos

cargos dentro de la Municipalidad, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de enero del año 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,600.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 12 cuotas de \$550.00, hasta su completo pago, a partir del mes de ENERO del año 2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde ha informado al Honorable Concejo Municipal, sobre la necesidad, de considerar el riesgo elevado de caída de las gradas y de la segunda planta debido a la edad de los alumnos que son niños y niñas desde los seis años de edad y debido a que las gradas de este local son muy inclinadas, no existiendo también rejas y pasamanos de protección para prevenir un accidente en el local conocido como Anexo, donde funcionó el CMPV, ubicado en 3ª Avenida Norte frente a las oficinas de DELSUR; POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA:** Prorrogar el contrato de arrendamiento de inmueble consistente en el marco de la **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2023**, de conformidad al detalle siguiente:

<i>Casa de la Música</i>			
PROPIETARIO	*****0		
PLAZO	Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023	TOTAL, PLAZO	12 meses
PAGO MENSUAL	\$777.77 con el impuesto incluido de la renta		DUI: *****

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433 o de Fondos Propios. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, empleados administrativos y operativos de las Unidades Municipales, (1 agente del CAM) en desempeño administrativo y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios y Fondos de Apoyo Municipal, (F.A.M.); quienes laboraron los días 01 y 02 del mes de enero de 2023; días de asueto nacional; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras los días 01 y 02 del mes de enero de 2023; días de asueto nacional.				
#	Nombre	Cargo	Días laborados	Total
Servicios Municipales				
Servicios generales externos				
Unidad de aseo público y disposición final				
1	*****	jefe	2 días	\$ 120.00
2	*****	peón	2 días	\$ 41.33
3	*****	motorista	1 día	\$ 36.67
4	*****	Motorista	2 días	\$ 73.33
5	*****	Supervisor	2 días	\$ 73.33
6	*****	motorista	2 días	\$ 73.33
7	*****	peón	2 días	\$ 69.33
8	*****	peón	1 día	\$ 34.67
9	*****	Recolector	1 día	\$ 33.33
10	*****	peón	2 días	\$ 66.67
11	*****	supervisor	2 días	\$ 73.33
12	*****	supervisor	2 días	\$ 69.33
Unidad de mercado municipal				
13	*****	Peón	2 días	\$ 34.67
14	*****	Peón	2 días	\$ 33.33
15	*****	Colector	2 días	\$ 33.33
Servicios Municipales				
Servicios Generales Externos				
16	*****	Recolectora	2 días	\$ 33.33
17	*****	Peón	2 días	\$ 33.33
Unidad de Gestión de Riesgo				
18	*****	Motorista	2 días	\$ 39.33
			TOTAL	\$ 971.97

	Inversión para el Desarrollo Social			
	Infraestructura para el desarrollo Social			
	Servicios Generales Externos			
1	*****	Recolector	2 días	\$ 61.33
2	*****	Peón	1 día	\$ 25.24
3	*****	Peón	2 días	\$ 50.48
4	*****	Motorista	2 días	\$ 48.67
5	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
6	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
7	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
8	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
9	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
10	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
11	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
12	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
			TOTAL	\$ 575.08
	Servicios Municipales			
	Servicios Generales Externos			
	Unidad de Medio Ambiente			
1	*****	Auxiliar	1 día	\$ 24.33
	Unidad de Mercado Municipal			
2	*****	Auxiliar	1 día	\$ 24.33
3	*****	Auxiliar	1 día	\$ 24.33
	Unidad de Gestión de Riesgo			
4	*****	Auxiliar	1 día	\$ 24.33
5	*****	Auxiliar	1 día	\$ 24.33
			TOTAL	\$ 121.65
	Servicios Municipales			
	Servicios Generales Externos			
	Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
1	*****	Recolector	1 día	\$ 24.33
2	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
3	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67

4	*****	Recolector	1 día	\$ 24.33
5	*****	Recolector	2 días	\$ 48.67
Unidad de Gestión de Riesgo				
6	*****	Jefa	2 días	\$ 36.00
Cuerpo de Agentes Municipales (CAM)				
7	*****	Seguridad	2 días	\$ 34.67
			TOTAL	\$ 265.34

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y Fondos de Apoyo Municipal, (F.A.M.), a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, empleados administrativos y operativos de las Unidades Municipales; Cementerio Municipal y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios y de los Fondos de Apoyo Municipal, (F.A.M.), quienes laboraron los días 25, 26, y 31 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda:** **Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras los días 25, 26, y 31 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año;			
#	Nombre	Cargo	Total
Dirección y Admon. Municipal			
Administración Financiera y Tributaria			
Tesorería			
1	*****	jefe	\$ 256.00
2	*****	Auxiliar	\$ 112.00
3	*****	Cajera	\$ 78.67
Unidad Tributaria			
4	*****	Jefa	\$ 266.67

5	*****	Técnico	\$ 142.00
	Unidad de Catastro		
6	*****	Jefe	\$ 170.00
	Cuentas Corrientes		
7	*****	Jefe	\$ 94.67
8	*****	Auxiliar	\$ 110.00
	Recuperación de Mora		
9	*****	Auxiliar	\$ 118.00
10	*****	Gestor de cobros	\$ 39.33
11	*****	Gestor de cobros	\$ 39.33
		SUB TOTAL	\$ 1,426.67
	Servicios Municipales		
	Servicios Municipales Internos		
	Registro del Estado Familiar		
12	*****	Jefa	\$ 114.67
13	*****	Auxiliar	\$ 78.67
	Unidad de Servicios Generales		
14	*****	Ordenanza	\$ 34.67
		TOTAL	\$ 228.01
	Servicios Generales Externos		
	Unidad de Aseo Público y Disposición Final		
15	*****	Jefe	\$ 180.00
16	*****	Peón	\$ 82.67
17	*****	Motorista	\$ 73.33
18	*****	Motorista	\$ 110.00
19	*****	Supervisor	\$ 110.00
20	*****	Motorista	\$ 110.00
21	*****	Peón	\$ 34.67
22	*****	Peón	\$ 104.00
23	*****	Recolector	\$ 33.33
24	*****	Peón	\$ 100.00
	Servicios Municipales		
	Servicios Generales Externos		

25	*****	Supervisor	\$ 110.00
26	*****	Supervisor	\$ 104.00
27	*****	Recolector	\$ 33.33
Unidad de Cementerio			
28	*****	Encargado de limpieza	\$ 34.67
Unidad de Mercado Municipal			
29	*****	Colector	\$ 36.67
30	*****	Peón	\$ 104.00
31	*****	Peón	\$ 100.00
32	*****	Electricista	\$ 36.67
33	*****	Colector	\$ 33.33
34	*****	Recolectora	\$ 100.00
35	*****	Inspector	\$ 60.00
36	*****	Colector	\$ 66.67
37	*****	Colector	\$ 30.00
38	*****	Electricista	\$ 60.00
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
39	*****	Peón	\$ 66.67
40	*****	Peón	\$ 33.33
41	*****	Auxiliar	\$ 60.00
Unidad de Gestión de Riesgo			
42	*****	Auxiliar	\$ 190.00
43	*****	Auxiliar	\$ 186.83
44	*****	Técnico II	\$ 144.00
		TOTAL	\$ 2,528.17
Inversión para el Desarrollo Social			
Infraestructura para el Desarrollo Social			
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
1	*****	Peón	\$ 30.67
2	*****	Peón	\$ 30.67
3	*****	Recolector	\$ 92.00
4	*****	Peón	\$ 25.24

5	*****	Motorista	\$ 53.33
6	*****	Peón	\$ 75.72
Unidad de Mercado Municipal			
7	*****	Supervisor	\$ 61.33
8	*****	Peón	\$ 92.00
9	*****	Peón	\$ 78.00
10	*****	Recolector	\$ 56.00
11	*****	Peón	\$ 75.72
12	*****	Peón	\$ 50.48
			TOTAL \$ 721.16

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y de los Fondos de Apoyo Municipal, (F.A.M); a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Aseo Público y Disposición Final, empleados administrativos y operativos de las Unidades Municipales, (1 agente del CAM) en desempeño administrativo y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios; quienes laboraron los días 25, 27, 28, 29 y 30 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal por contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras los días 25, 27, 28, 29 y 30 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año;			
#	Nombre	Cargo	Total
Dirección y Admon. Municipal			
Dirección y Administración Superior			
Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano			
1	*****	Gestor	\$ 141.33
Unidad de Gestión de Talento Humano			

2	*****	Jefa	\$ 213.33
		SUB TOTAL	\$ 354.66
Administración Financiera y Tributaria			
Tesorería			
3	*****	Auxiliar	\$ 26.67
4	*****	Técnico I	\$ 66.67
5	*****	Cajero	\$ 66.67
		SUB TOTAL	\$ 160.01
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
6	*****	Auxiliar	\$ 42.33
7	*****	Recolector	\$ 48.67
8	*****	Recolector	\$ 48.67
9	*****	Recolector	\$ 48.67
10	*****	Recolector	\$ 73.00
11	*****	Recolector	\$ 73.00
12	*****	Recolector	\$ 48.67
13	*****	Recolector	\$ 73.00
Unidad de Mercado Municipal			
14	*****	Administrador	\$ 145.33
Unidad de Gestión de Riesgo			
15	*****	Jefa	\$ 216.00
Cuerpo de Agentes Municipales			
16	*****	Seguridad	\$ 34.67
		SUB TOTAL	\$ 852.01
		TOTAL, GENERAL	\$ 1,366.68

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los empleados administrativos y operativos de las Unidades Municipales y Mercados Municipales; donde se solicita

al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios; quienes laboraron los días 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal por contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras los días 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 del mes de diciembre de 2022; días de asueto por navidad y fin de año;			
#	Nombre	Cargo	Total
Dirección y Admon. Municipal			
Administración Financiera y Tributaria			
Recuperación de Mora			
1	Melvin Vladimir Barahona Vides	Auxiliar	\$ 24.33
SUB TOTAL			\$ 24.33
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Medio Ambiente			
2	*****	Auxiliar	\$ 48.67
3	*****	Auxiliar	\$ 73.00
Unidad de Mercado Municipal			
4	*****	Auxiliar	\$ 24.33
5	*****	Auxiliar	\$ 24.33
Unidad de Gestión de Riesgo			
6	*****	Auxiliar	\$ 146.00
7	*****	Auxiliar	\$ 146.00
SUB TOTAL			\$ 462.33
TOTAL, GENERAL			\$ 486.66

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Gerente General, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; nota de fecha 13 de diciembre de 2022; donde informa y solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de las labores que los empleados municipales están realizando en las Máquinas Desgranadoras de esta Municipalidad, en apoyo a los agricultores de este Municipio, labores que realizan incluyendo los fines de semana, iniciando labores a las tres de la madrugada; por lo que solicita, se considere algún tipo de remuneración, para este personal se han anexado al informe las bitácoras de las jornadas realizadas; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4 numeral 9 del Código Municipal y Artículos 96 y 156 del Código Tributario, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, el pago por gratificación, por las labores en apoyo a las jornadas de desgranado de Maíz y Maicillo, que se les está brindando a los Agricultores de nuestro Municipio; según el cuadro siguiente:

#	NOMBRE	CARGO	MONTO
1	*****	Motorista de Gerencia	\$ 224.00
2	*****	Motorista de Gerencia	\$ 277.33
3	*****	Jornal de la Unidad de Medio Ambiente	\$ 194.67
4	*****	Jornal de la Unidad de Medio Ambiente	\$ 194.67

2.-) Se Instruye, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, las cantidades antes dichas a cada uno de los empleados que laboraron en apoyo a las jornadas de desgranado de Maíz y Maicillo, que se les está brindando a los Agricultores de nuestro Municipio. La transferencia deberá hacerse a cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las planillas y/o el recibo de pago debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando

1. que el personal de la Unidad de Gestión de Riesgo, tomó medidas extremas, en sus horarios de atención, a la población Vicentina; en los momentos en que el territorio nacional era afectado por la Tormenta Julia.
2. que a dicho esfuerzo se sumaron empleados de otras Unidades para apoyar los esfuerzos que el Señor Alcalde Municipal y este Concejo Municipal Plural, realizó mientras duró el fenómeno atmosférico, atendiendo a las familias que estuvieron albergadas en los sitios designados; situación que fue bien vista por la población en general.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, y el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, el pago de las horas extraordinarias, más los descuentos de ley al personal que laboró desde el

07 al 11 de octubre y 11 de noviembre de 2022; durante la Tormenta Julia y otra jornada extraordinaria asignada, por el Gerente General, según el siguiente cuadro:

#	NOMBRE	CARGO	MONTO
1	*****	Motorista de Gerencia	\$ 294.00

2.-) Se Instruye, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y la cancele al Señor José Abel Leiva Guardado, Motorista de Gerencia que laboro desde el 07 al 11 de octubre y 11 de noviembre de 2022; durante la Tormenta Julia y otra jornada extraordinaria asignada, por el Gerente General. La transferencia deberá hacerse a nombre de José Abel Leiva Guardado. El gasto se comprobará con la planilla y/o el recibo de pago debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de La Mujer; nota de fecha 17 de enero de 2023; donde solicita de la manera más atenta al Honorable Concejo Municipal, la Aprobación de Fondos para la realización de acciones plasmadas en el Plan Operativo que se ejecuta anualmente; por un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00), lo cual una vez aprobado se presentará la Carpeta Técnica, con su respectivo presupuesto a ejecutarlo. POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 29 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al encargado de Presupuesto, para que reserve la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,000.00), de la fuente de financiamiento, Fondos de Apoyo Municipal (F.A.M.), los cuales serán útiles para la realización de acciones plasmadas en el Plan Operativo que ejecuta anualmente, la Unidad de La Mujer. **Se Autoriza,** A la Jefa de la Unidad de la Mujer, para que gestione la elaboración de la Carpeta Técnica con el monto antes dicho, que le dará soporte a las acciones del Plan Operativo 2023 y a las erogaciones que se harán para la ejecución de dicho Plan y posteriormente presente a este Concejo Municipal, la Carpeta Técnica respectiva para su aprobación. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal